

№ 062, . . . -

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO

DE 2013

26 AGO 2013

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR”.

Honorables Concejales, me permito presentarles el Proyecto de Acuerdo por medio del cual solicito Autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR”, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible” en la Dimensión 3: SOSTENIBILIDAD URBANA, Eje Programático: MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL. Programa: BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA Subprograma: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Complementar las obras del proyecto de Conectividad Regional denominado “Troncal Norte –Sur del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander”.

2. JUSTIFICACION DE LA OBRA A EJECUTAR

Implementar una estructura en el marco de la Troncal Norte Sur, con el fin dar funcionalidad al viaducto de la carrera novena, permitiendo el acceso y salida de flujo vehicular que hará uso de este tramo vial.

3. DESCRIPCION DE LA OBRA A EJECUTAR

La obra a ejecutar se ubica en la carrera 2W del Barrio Mutis y forma parte en el proyecto de la Troncal Norte –Sur del Municipio de Bucaramanga, tramo identificado como “Tramo 3C”.

El intercambiador del Tramo 3C del Barrio Mutis, consiste básicamente en la conexión del viaducto carrera novena, con la carrera 2W del Barrio Mutis, teniendo en cuenta la continuidad del flujo vial que se debe dar para el Sector del Barrio Balconcitos, el Sector de la Ciudadela Real de Minas, la Vía Antigua al Mutis y la Transversal Central Metropolitana; la construcción incluye un deprimido que comunica la Antigua Vía al Mutis con la Troncal Norte-Sur, hacia el Sur y el Viaducto Carrera Novena. Adicionalmente incluye un retorno para los vehículos que circulan en sentido Norte-Sur en inmediaciones del Barrio Mutis.

4. FINANCIAMIENTO

El Municipio de Bucaramanga suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2314 de 2012, con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, cuyo objeto es “Aunar Esfuerzos entre el Municipio de Bucaramanga y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con el fin de adelantar la ejecución del proyecto de conectividad regional, denominado Troncal Norte – Sur del Municipio de Bucaramanga, en el departamento de Santander”, por valor de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000.000). Los recursos antes descritos se incorporaron al

CONCEJO DE BUCARAMANGA  
Correspondencia No. 26 AGO 2013  
Fecha: 26/08/2013  
Hora: 9:00  
Recibido:  
No. de Documento:

*[Handwritten signature]*

126 AS 2013  
 No 062, . . .

Para el desarrollo del convenio descrito, la Secretaria de Infraestructura adelanto el proceso licitatorio SI-LP-008-2013, cuyo objeto fue **"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD REGIONAL "TRONCAL METROPOLITANA NORTE SUR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – TRAMO 7"**, la cual produjo como resultado el contrato de obra pública N. 253 de Julio 16 de 2013, por valor de **\$9.314.838.761,62** y el Concurso de Méritos SI-CM-007-2013 cuyo objeto fue **"INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD REGIONAL "TRONCAL METROPOLITANA NORTE SUR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – TRAMO 7"**, la cual conllevó el Contrato de Consultoría N. 284 de Julio 30 de 2013, por valor de **\$685.034.078**.

En consecuencia de lo anterior, el saldo del acto contractual, es decir la suma de VEINTE MIL MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$20.000.127.160,4) corresponde al alcance del objeto del citado convenio para el proyecto denominado **"CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA – TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR"**. Sin embargo, para el desarrollo del proyecto se requiere contar con los siguientes recursos:

RECURSOS INVIAS CONVENIO 2314 DE 2012	20,000,107,160.4
APORTES DEL MUNICIPIO	150,000,000.0
<b>TOTAL VALOR DE LA OBRA</b>	<b>20,150,107,160.4</b>

Los recursos antes descritos se invertirán de acuerdo al plazo de ejecución de la obra de 12 meses en los siguientes términos:

AÑO	RECURSOS INVIAS CONVENIO 2314 DE 2012	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	TOTAL INVERSION
2013	2,014,992,716.0		2,014,992,716.0
2014	17,985,114,444.4	150,000,000	18,135,114,444.4
<b>TOTAL</b>	<b>20,000,107,160.4</b>	<b>150,000,000</b>	<b>20,150,107,160.4</b>

Es importante señalar que el proyecto se ejecutara durante el presente periodo de gobierno.

#### 5. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Para la Administración Municipal es importante acudir al mecanismo de vigencias futuras ordinarias como herramienta de planificación presupuestal y financiera debidamente autorizada en la Ley 819 de 2003, instrumento que nos permite ejecutar una obra de infraestructura en varias vigencia, contratándola desde ahora y poder darle sostenibilidad al Programa: **BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA**  
**Subprograma: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.** Este subprograma requiere ser ejecutado en más de una vigencia fiscal, por la magnitud de las obras a desarrollar y la cuantía de las mismas, requiriendo comprometer vigencias futuras ordinarias debido a que la ejecución del proyecto contempla un año y los recursos del Municipio no se encuentran apropiados fiscalmente en el presente año.

e.  
 [Handwritten signature]


26 AGO 2013  
Nº 062, . . . =

El monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

Existe aprobación previa de las vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, la aprobación de este importante proyecto que beneficiara la movilidad de la ciudad.

Cordialmente,



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
**Alcalde de Bucaramanga**

Reviso Aspectos Técnicos:  
Reviso Aspectos Presupuestales:  
Reviso Aspectos Jurídicos:

Arq. Clemente León Olaya. Secretario de Infraestructura.  
Dra. Martha Rosa Amira Vega. Secretaria de Hacienda.  
Dr. Alberto Maravel Serrano. Profesional Especializado. Secretaria de Hacienda.  
Dra. Carmen Cecilia Simijaca. Secretaria Juridica  
Dra. Rosa María Villamizar Ortiz- Asesor Secretaria Juridica  
Dra. Katherine Villamizar Altamar- Abogado Contratista  
Dra. Tatiana del Pilar Tavera -Asesora Despacho Alcalde.

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO

DE 2013

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR”.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el parágrafo del artículo 1º del Acuerdo 020 de 2009 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y la Ley 819 de 2003 y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 12 estableció las vigencias futuras ordinarias para las Entidades Territoriales.
- b) Que las vigencias futuras ordinarias proceden cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.
- c) Que el Municipio cuenta con apropiación de más del 15%, de las vigencias futuras que se solicita en la presente vigencia fiscal.
- d) Que las vigencias futuras deben autorizarse para proyectos que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- e) Que la Administración Municipal requiere ejecutar el proyecto **“CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR”**, enmarcado dentro del **Plan de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”** en la Dimensión 3: **SOSTENIBILIDAD URBANA**, Eje Programático: **MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL**. Programa: **BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA** Subprograma: **CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**.
- f) Que este proyecto para su ejecución, compromete más de una vigencia fiscal, siendo necesario contar con la autorización del Honorable Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2014.
- g) Que el proyecto **“CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR”** (incluido obra e interventoría), tiene un costo de **VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$20.150.127.160,4)**, de los cuales el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS-**, mediante Convenio Interadministrativo N. 2314 de 2012, aporto la suma de **VEINTE MIL MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$20.000.127.160,4)**, recursos que se incorporaron al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, mediante el Decreto N. 0020 de 2013, al rubro denominado **“2210522 MEGRAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL”**.
- h) Que el Municipio de Bucaramanga, para ejecutar el proyecto en cita, requiere comprometer como vigencia futura ordinaria del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)**



i) Que la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR", tiene un término proyectado de doce (12) meses.

j) Que conforme a lo expuesto en el literal g. Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, existe una apropiación por la suma de \$20.000.127.160,4, recursos aportados por el INVIAS e incorporados debidamente, suma que corresponde al 99,26% del valor total del proyecto; recursos que superan el 15% mínimo solicitado en el literal b del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para tramitar vigencias futuras ordinarias.

k) Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

l) Que existe aprobación previa de las vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS MUNICIPAL.

En mérito de lo expuesto.

**ACUERDAN**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2014, con el fin de adelantar los procesos contractuales necesarios para ejecutar el proyecto "CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR", enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible" en la Dimensión 3: SOSTENIBILIDAD URBANA, Eje Programático: MOVILIDAD VIAL Y PEATONAL. Programa: BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA Subprograma: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, en los siguientes años y cuantías:

CODIGO	DENOMINACION	2014	TOTAL VIGENCIA FUTURA
<b>2210522</b>	<b>Megaproyectos de Infraestructura vial</b>		
22105221	Recursos propios	150,000,000.0	150,000,000.0
22105226	Recursos Invias Convenio 2314/2012	17,985,114,444.4	17,985,114,444.4
	<b>TOTALES</b>		<b>18,135,114,444.35</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaria de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde

Revisó Aspectos Técnicos:  
Revisó Aspectos Presupuestales:  
Revisó Aspectos Jurídicos:

Arq. Clemente León Olaya. Secretario de Infraestructura  
Dra. Martha Rosa Amira Vega. Secretaria de Hacienda  
Dr. Alberto Maravel Serrano. Profesional Especializado. Secretaria de Hacienda  
Dra. Carmen Cecilia Simijaca. Secretaria Jurídica  
Dra. Rosa María Villamizar Ortiz- Asesor Secretaria Jurídica  
Dra. Katherine Villamizar Altamar- Abogado Contratista

ALCALDIA DE BUCARAMANGA **Nº 062. . . -**  
 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL  
 "CONFIS "

Fecha        Agosto 16 de 2010  
 Hora         : 8.30 AM  
 Lugar        : Sala de Juntas de la Secretaria de Hacienda

**ASISTENTES:**

Dra. <b>MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO.</b>	Secretaria de Hacienda y Delegada del Alcalde
Dr. <b>RICARDO ORDOÑEZ RODRIGUEZ</b>	Tesorera General
Dr. <b>MAURICIO MEJIA ABELLO</b>	Secretario de Planeación
Dra. <b>LINA MARIA MARIQUE DUARTE</b>	Profesional Universitario de Impuestos
Dr. <b>ALBERTO MARAVEL SERRANO H.</b>	Profesional Especializado Presupuesto

Invitados

Dr. **CLEMENTE LEÓN OLAYA,** Secretario de Infraestructura

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del Quórum.
2. "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS - VIADUCTO CARRERA NOVENA - TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR".
3. Propositiones y varios

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.**

1. **Verificación del Quórum.**  
Verificado el quórum se continuó con el desarrollo del orden del día.

NO 062, . . . =

26 AGO 2013

2. "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS - VIADUCTO CARRERA NOVENA - TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR". "

Toma la palabra la Doctora **Martha Rosa Amira Vega Blanco**, Secretaria de Hacienda y le da la palabra al Dr. **Clemente León Olaya**, Secretario de Infraestructura, y hace una exposición del proyecto, me permito presentarles el Proyecto de Acuerdo por medio del cual solicito Autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS - VIADUCTO CARRERA NOVENA - TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR", enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible" en la Dimensión 3: SOSTENIBILIDAD URBANA, Eje Programático: MOVIALIDAD VIAL Y PEATONAL. Programa: BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA Subprograma: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

### 1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Complementar las obras del proyecto de Conectividad Regional denominado "Troncal Norte - Sur del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander".

### 2. JUSTIFICACION DE LA OBRA A EJECUTAR

Implementar una estructura en el marco de la Troncal Norte Sur, con el fin dar funcionalidad al viaducto de la carrera novena, permitiendo el acceso y salida del flujo vehicular que hará uso de este tramo vial.

### 3. DESCRPCION DE LA OBRA A EJECUTAR

La obra a ejecutar se ubica en la carrera 2W del Barrio Mutis y forma parte en el proyecto de la Troncal Norte - Sur del Municipio de Bucaramanga, tramo identificado como "Tramo 3C".

El intercambiador del Tramo 3C del Barrio Mutis, consiste básicamente en la conexión del viaducto carrera novena, con la carrera 2W del Barrio Mutis, teniendo en cuenta la continuidad del flujo vial que se debe dar para el Sector del Barrio Balconcitos, el Sector de la Ciudadela Real de Minas, la Vía Antigua al Mutis y la Transversal Central Metropolitana; la construcción incluye un deprimido que comunica la Antigua Vía al Mutis con la Troncal Norte-Sur, hacia el Sur y el Viaducto Carrera Novena. Adicionalmente incluye un retorno para los vehículos que circulan en sentido Norte-Sur en inmediaciones del Barrio Mutis.

**4. FINANCIAMIENTO**

El Municipio de Bucaramanga suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2314 de 2012, con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, cuyo objeto es “Aunar Esfuerzos entre el Municipio de Bucaramanga y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con el fin de adelantar la ejecución del proyecto de conectividad regional, denominado Troncal Norte – Sur del Municipio de Bucaramanga, en el departamento de Santander”, por valor de **TREINTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000.000)**. Los recursos antes descritos se incorporaron al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, mediante el Decreto N. 0020 de 2013, al rubro denominado “**2210522 MEGRAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**”.

Para el desarrollo del convenio descrito, la Secretaria de Infraestructura adelanto el proceso licitatorio **SI-LP-008-2013**, cuyo objeto fue “**CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD REGIONAL “TRONCAL METROPOLITANA NORTE SUR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – TRAMO 7”**”, la cual produjo como resultado el contrato de obra pública N. 253 de Julio 16 de 2013, por valor de **\$9.314.838.761,62** y el Concurso de Méritos **SI-CM-007-2013** cuyo objeto fue “**INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD REGIONAL “TRONCAL METROPOLITANA NORTE SUR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – TRAMO 7”**”, la cual produjo como resultado el Contrato de Consultoría N. 284 de Julio 30 de 2013, por valor de **\$685.034.078**.

En consecuencia de lo anterior, el saldo del acto contractual, es decir la suma de **VEINTE MIL MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$20.000.127.160,4)** corresponde al alcance del objeto del citado convenio para el proyecto denominado “**CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA – TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR**”. Sin embargo, para el desarrollo del proyecto se requiere contar con los siguientes recursos:

RECURSOS INVIAS CONVENIO 2314 DE 2012	20,000,107,160.4
APORTES DEL MUNICIPIO	150,000,000.0
<b>TOTAL VALOR DE LA OBRA</b>	<b>20,150,107,160.4</b>

Los recursos antes descritos se invertirán de acuerdo al plazo de ejecución de la obra de 12 meses en los siguientes términos:



AÑO	RECURSOS INVIAS CONVENIO 2314 DE 2012	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	TOTAL INVERSION
2013	2,014,992,716.0		2,014,992,716.0
2014	17,985,114,444.4	150,000,000	18,135,114,444.4
<b>TOTAL</b>	<b>20,000,107,160.4</b>	<b>150,000,000</b>	<b>20,150,107,160.4</b>

Es importante señalar que el proyecto se ejecutara durante el presente periodo de gobierno.

### 5. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Para la Administración Municipal es importante acudir al mecanismo de vigencias futuras ordinarias como herramienta de planificación presupuestal y financiera debidamente autorizada en la Ley 819 de 2003, instrumento que nos permite ejecutar una obra de infraestructura en varias vigencia, contratándola desde ahora y poder darle sostenibilidad al Programa: **BUCARAMANGA AGIL Y SEGURA Subprograma: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. en marcada dentro del Plan de Desarrollo Bucaramanga Capital Sostenible 2012-2015.** Este subprograma requiere ser ejecutado en más de una vigencia fiscal, por la magnitud de las obras a desarrollar y la cuantía de las mismas, requiriendo comprometer vigencias futuras ordinarias, debido a que la ejecución del proyecto contempla un año y los recursos del Municipio no se encuentran apropiados fiscalmente en el presente año.

El monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

#### MONTO DE LAS VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

En materia financiera y de hacienda pública, los recursos que dispone a la Administración Municipal para atender la ejecución de la obra se han definido en un valor presente de **\$20.150.127.160.40**,. Por lo tanto las vigencias futuras ordinaria solicitada asciende a la suma de **(\$18.135.114.444.36) Mcte.** De acuerdo a los siguientes montos:

AÑO	RECURSOS INVIAS CONVENIO 2314 DE 2012	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2014	17,985,114,444.35	150,000,000	18,135,114,444.35

La administración cuenta con apropiación en la presente vigencia con más de 15% de la vigencia futura.

## VIABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO.

Revisado el monto de las vigencias futuras ordinarias, que se solicitarán al Concejo Municipal, su plazo y las condiciones futuras del proyecto, se puede concluir que las mismas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio, de tal manera que los compromisos a adquirir con cargo a ellas son susceptibles de financiación de acuerdo con la estimación de ingresos, por la cual los compromisos a adquirirse con cargo a las vigencias futuras a solicitar no exceden su capacidad de endeudamiento, como tampoco afectan la solvencia ni la sostenibilidad de la deuda del Municipio, en los términos previstos en la Ley 358 de 1997. Muchas gracias

### Proposición

Toma la palabra la Doctora **Martha Rosa Amira Vega Blanco**, Secretaria de Hacienda y con fundamento en los anteriores argumentos, solicita al Consejo Superior de Política Fiscal del Municipio de Bucaramanga, aprobar y declarar viable fiscal y financieramente el proyecto de inversión denominado **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR"**, y emitir concepto favorable para el otorgamiento de vigencias futuras ordinarias.

### Decisión

Por las razones expuestas anteriormente, el Consejo Superior de Política Fiscal del Municipio de Bucaramanga, por unanimidad, aprueba e imparte concepto favorable para comprometer vigencias futuras excepcionales por un plazo máximo de 1 año al proyecto **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS – VIADUCTO CARRERA NOVENA –TRAMO 3 C DE LA TRONCAL NORTE - SUR"**, en las cuantías precisadas anteriormente, pues los compromisos a adquirirse por el Municipio en ejecución del proyecto, afectando presupuestos de vigencias futuras, no exceden su capacidad de endeudamiento, ni afectan la solvencia ni la sostenibilidad de la deuda del Municipio, siendo viable fiscal y financieramente.

### 3. Proposiciones y varios

No hubo proposiciones

Se da por terminado siendo las 10.35 A.M.

Una vez elaborada y revisada el acta por quienes en ella intervinieron se firma por parte de estos:

Dra. **MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
Secretaria de Hacienda

Dr. **RICARDO ORDÓÑEZ RODRIGUEZ**  
Tesorera general

Dr. **MAURICIO MEJIA ABELLO**  
Secretario de de Planeación

Dr. **ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ**  
Profesional Especializado Presupuesto

Dr. **LINA MARIA MANRIQUE DURTE.**  
Profesional Universitario Impuestos